

## 6.5. Garantía de actividad y de sostenibilidad del centro

### 6.5.1. Estudios económicos básicos que garanticen la viabilidad financiera del proyecto

Se deberá presentar una simulación de presupuestos de ingresos y gastos previstos del centro, detallándolos por anualidades desde el comienzo de las actividades hasta su pleno rendimiento, con la debida justificación de cada partida presupuestaria.

Así mismo se deben prever las posibles cantidades destinadas a **becas y ayudas** al estudio y se deberán incluir también los gastos previstos para el **plan de inversiones**.

### 6.5.2. Garantías que aseguren financiación económica

Estas garantías deben ser proporcionales al número de títulos ofertados y alumnos matriculados.

Como muestra de la solvencia económica se deberán presentar las cuentas anuales correspondientes a los últimos tres ejercicios de la entidad que de titularidad jurídica al centro.

Si el centro se configura como centro adscrito o como una franquicia de la institución matriz y la entidad que los ha dotado de personalidad jurídica en la Comunidad de Madrid no pueda aportar las cuentas de los tres últimos ejercicios, por no haber tenido actividad económica durante ese periodo y siempre que su capital social no se considere suficiente para dar cobertura a la actividad, se valorarán las cuentas del o de los promotores, aunque también se podrá acudir a la aportación de garantías complementarias como pueden ser préstamos o avales.

### 6.5.3. Plan de viabilidad y cierre

Se deberá elaborar un plan de plan de viabilidad y cierre que garantice a los alumnos, con un aprovechamiento académico suficiente, la finalización de los estudios en las mismas condiciones existentes cuando se matricularon.

En este plan se deberán reflejar los diferentes escenarios económicos en los que, como consecuencia de una decisión de la propia universidad que expide los títulos o de la propia viabilidad económica del centro, se prevea el cierre de algunas titulaciones o del propio centro, debiendo plasmarse un escenario económico financiero que haga viable el proceso de extinción de algunas o todas las titulaciones.

Además, y a estos mismos efectos, se deberá incluir entre la documentación aportada, un compromiso de garantía de finalización de estudios de los alumnos en los términos señalados anteriormente.